



## Ayuntamiento de Lora del Río

### ANUNCIO

#### **DON FRANCISCO JAVIER CARRASCO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022 acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El texto íntegro de la ordenanza se podrá consultar en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento <https://loradelrio.sedelectronica.es/board>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica

Fdo: Francisco Javier Carrasco Navarro

El Alcalde



Cód. Validación: 6GW3JMMVTEKFJGAC4K4XP394RS | Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1